1.El Poder Judicial de la provincia de Formosa goza de las siguientes atribuciones (Constitución provincial):

El Poder Judicial de la Provincia goza de autonomía funcional, y es de su resorte exclusivo

la interpretación y aplicación de la Constitución, y de las leyes que en su consecuencia se dicten.

2.El Poder judicial de la Provincia de Formosa será ejercido por (Constitución provincial):

El Poder Judicial de la Provincia será ejercido por un Superior Tribunal de Justicia y demás tribunales que las leyes provinciales establezcan.

3.El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa estará integrado por (Constitución provincial):

El Superior Tribunal estará integrado por no menos de tres miembros y un Procurador General, designados por la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo.

4.Juzgados de Paz de Menor Cuantía será creado por (Constitución provincial):

El Superior Tribunal de Justicia creará Juzgados de Paz de Menor Cuantía en toda la Provincia, atendiendo a la extensión territorial de cada departamento y su población.

<u>5.Los jueces de Paz son designados y removidos por (Constitución provincial):</u>

Estos serán designados por el Superior Tribunal de Justicia y removidos en caso de inconducta o impedimento, previo sumario administrativo.

6.La jurisdicción y competencia de los jueces de paz (Constitución provincial):

La jurisdicción y competencia de los jueces de paz de menor cuantía serán determinadas por el Superior Tribunal de Justicia, por acordada, que les podrá asignar atribuciones administrativas.

7.Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (Constitución provincial):

Conocer y resolver originaria y exclusivamente en las cuestiones de competencia entre los poderes públicos de la Provincia, y en las que susciten entre las municipalidades, y entre éstas y el Estado Provincial.

8.Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (Constitución provincial):

Ejercer la jurisdicción ordinaria y de apelación para conocer y resolver acerca de la constitucionalidad de leyes, decretos, ordenanzas o reglamentos que estatuyan sobre materia regida por la Constitución.

9.Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (Constitución provincial):

Decidir en las cuestiones de jurisdicción y competencia entre los tribunales de justicia de la Provincia.

10.Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (Constitución provincial):

Conocer originariamente en las causas contencioso-administrativas, cuando las autoridades administrativas denieguen o retarden en el reconocimiento de los derechos reclamados por parte interesada.

11.Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (Constitución provincial):

Fijar el presupuesto del Poder Judicial y remitirlo al Poder Ejecutivo para su aprobación posterior ante de la Cámara de Diputados.

12.Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (Constitución provincial):

Dictar su propio reglamento y ejercer la superintendencia de toda la administración de justicia.

13.Son atribuciones del Superior Tribunal de Justicia (Constitución provincial):

Nombrar y remover los funcionarios y empleados subalternos cuya forma de designación no esté establecida en la Constitución, de conformidad a la ley que se dicte.

14. Elegir la opción correcta conforme la Constitución Nacional:

Las provincias pueden celebrar tratados parciales internacionales para fines de administración de justicia, con conocimiento del Congreso Federal.

15.El Poder Judicial de la Provincia de Formosa (Constitución nacional):

Debe aplicar los Códigos Civil, Comercial y Penal, después que el Congreso de la Nación los haya sancionado.

16.El Poder Judicial de la Provincia tiene competencia sobre (Ley orgánica):

Corresponde al Poder Judicial el conocimiento y decisión de las controversias que versen sobre puntos regidos por la Constitución y demás leyes de la Provincia.

17.La potestad del Poder Judicial es (Ley orgánica):

La potestad del Poder Judicial es exclusiva y en ningún caso los Poderes Legislativos y Ejecutivo podrán arrogarse atribuciones judiciales.

18.El Poder Judicial de la Provincia será ejercido por (Ley orgánica):

El Superior Tribunal de Justicia; las distintas Cámaras y Tribunales; Jueces de Primera Instancia; Jueces de Paz de Menor Cuantía; Ministerios Públicos; demás tribunales creados o a crearse.

19.La inamovilidad de magistrados en sus respectivos cargos (Ley orgánica):

Los Magistrados de Cámara y de Primera Instancia son inamovibles mientras dure su buena conducta, caso contrario, quedarán sujetos a remoción por jurado de enjuiciamiento.

20.El Superior Tribunal de Justicia está integrado por (Ley orgánica):

El Superior Tribunal de Justicia estará compuesto por cinco (5) miembros con el título de Ministro y un (1) Procurador General.

21.El Superior Tribunal de Justicia tiene competencia originaria en (Ley orgánica):

En los recursos de casación; en las quejas contra los jueces por retardo de justicia; en las cuestiones de competencia entre los poderes públicos de la Provincia.

22. Son atribuciones del Superior tribunal de Justicia (Ley orgánica):

Dictar el reglamente interno y las acordadas.

23. Son atribuciones del Superior tribunal de Justicia (Ley orgánica):

Fijar el horario administrativo para todas las dependencias del Poder Judicial.

24.Son atribuciones del Superior tribunal de Justicia (Ley orgánica):

Nombrar y remover a los funcionarios y empleados del Poder Judicial cuya forma de designación no esté establecida en la Constitución.

25. Son atribuciones del Superior tribunal de Justicia (Ley orgánica):

Ejercer el contralor sobre la conducta de sus miembros, de los demás magistrados, funcionarios y empleados.

26. Son atribuciones del Superior tribunal de Justicia (Ley orgánica):

Suspender en sus funciones a los magistrados, funcionarios y empleados cuando aparecieren "prima facie" responsables de la comisión de un delito que dé motivo a jurado de enjuiciamiento o sumario administrativo.

27.La presidencia del Superior Tribunal de Justicia (Ley orgánica):

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia será ejercida durante un año por aquél de sus miembros que el mismo cuerpo designe, pudiendo ser reelecto.

28.La cámara de apelaciones civil y comercial es competente en (Ley orgánica):

Tribunal de Alzada respecto de los fallos y demás providencias dictadas por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia.

29.Las Cámaras en lo Criminal ejercerán su jurisdicción (Ley orgánica):

Conforme a las prescripciones del Código Procesal Penal.

30.Los jueces de Primera Instancia tienen competencia en (Ley orgánica):

Ejercer el poder disciplinario sobre el personal del respectivo juzgado, de acuerdo al reglamento que se dicte.

31. Son atribuciones de los jueces de Paz (Ley orgánica):

Conocer y resolver los asuntos civiles y comerciales, y del derecho del trabajo, cuya cuantía no exceda el monto que fije el Superior Tribunal de Justicia.

32. Son atribuciones de los jueces de Paz (Ley orgánica):

Juzgar las faltas y contravenciones establecidas por las leyes, decretos y edictos policiales.

33. Ante la justicia de paz el procedimiento es (Ley orgánica):

Verbal y actuado, sin formas especiales siempre que se posibilite a las partes el ofrecimiento y producción de pruebas.

34. En la justicia de Paz, la intervención letrada (Ley orgánica):

No será necesario patrocinio letrado y se resolverá a verdad sabida y buena fe quardada.

35. Las sentencias dictadas por los jueces de Paz (Ley orgánica):

Serán apelables ante los Jueces de Primera Instancia.

36. Según el Código Procesal Penal de la provincia, ¿quién deberá poner cargo a todos los escritos, oficios o notas que reciba, expresando la fecha y hora de presentación?:

El Secretario del tribunal.

37. La denuncia de violencia familiar se efectúa (Ley 1160 mod. 1191):

En cualquier Comisaría, Oficina de Violencia Familiar, Fiscalía de Instrucción o Juzgado de Instrucción.

38. Cuál de los siguientes tribunales juzga un delito criminal grave cuya pena supere los tres años de prisión (Código Procesal Penal):

Cámara Criminal.

39. En el cargo que debe ponerse a todo escrito, oficio o notas que se presente ante el Juzgado se deberá consignar (Art. 99 *in fine*, CPP):

Fecha y hora de presentación.

40. En un día de despacho y con mucha afluencia de público y profesionales durante las dos primeras horas de atención, es deber de la mesa de entradas (Art. 85, RIAJ):

Otorgar preferentemente atención a las personas mayores, embarazadas y con discapacidades.

41. En el Poder Judicial, las contravenciones efectuadas por personas adultas son juzgadas por (Código de faltas):

Los Jueces de Paz.

42. El Juez de Ejecución Penal con asiento en la ciudad de Formosa:

Posee competencia en toda la provincia de Formosa.

43. El Juez de Menores con asiento en la ciudad de Formosa (Ley orgánica):

Posee competencia solo en la ciudad de Formosa.

44. En su labor de investigación, los Jueces de Instrucción (Ley orgánica):

Son independientes de cualquier autoridad.

45. ¿Cuál es el órgano competente para dictar y/o reformar los Códigos de Procedimientos? (Constitución):

La Legislatura de la provincia de Formosa.

46. La decisión de crear Juzgados de primera instancia en lo civil y comercial en la provincia de Formosa, pertenece a (Constitución):

La Legislatura de la provincia de Formosa.

47. El servicio de los Facilitadores Judiciales es (Reglamento Fac. Jud. artículo 2):

Totalmente gratuito, no remunerativo, altruista, solidario, sin fines de lucro, ni contraprestación económica alguna.

48. Los Facilitadores Judiciales son elegidos (Reglamento de Fac.Judartículo 2):

Por los vecinos de su comunidad.

49.Los Delegados Vecinales podrán (RcyCpJP artículo 47):

Certificar firmas en instrumentos públicos y privados.

50. El contenido económico para las certificación de firmas (RcyCpJP artículo 47):

No puede exceder de cien (100) jus.

51.El Procurador General del Superior Tribunal de Justicia (Ley orgánica):

Representa y defiende ante el Superior Tribunal las causas públicas.

52. Toda persona que sufre maltrato físico ó psíquico por parte de algún integrante del grupo familiar (Ley 1160 y mod. 1191) podrá:

Denunciar en forma verbal o escrita y podrá solicitar medidas cautelares conexas.

53.La magistratura interviniente en un proceso de violencia intrafamiliar Ley 1160 y mod. 1191) podrá:

Ordenar el reintegro al hogar de la persona causante (autor/a) si ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por ley en el proceso.

<u>54. El Laboratorio Criminalístico Forense -LaCCIF- tiene función de (Acordada 2781):</u>

Recolección, custodia y producción de las pruebas periciales técnica, científicas, de laboratorio y La emisión de informes y dictámenes que requiera la magistratura.

55. Las funciones de los empleados de los órganos judiciales son (RIAJ):

Realizar las tareas que les sean asignadas por el Secretario o el jefe de la oficina.

56. Deberes del jefe de mesa de entradas (RIAJ):

Debe recibir y entregar inmediatamente todos los escritos y demás actuaciones, al funcionario que corresponda a efectos de ser cargado.

57. Deberes del jefe de mesa de entradas (RIAJ):

Debe constatar las firmas, la corrección de la foliatura, trabas y sellos en los expedientes.

58. Los expedientes reservados en un juzgado están a cargo de (RIAJ):

La secretaría del Juzgado quien llevará un registro de los mismos.

59. Los expedientes judiciales se compaginan en (RIAJ):

Los expedientes en formato papel serán compaginados en cuerpos que no excedan de 200 fojas.

60. Personas autorizadas a consultar expedientes judiciales (RIAJ):

Cualquier abogado, escribano o procurador, aunque no intervenga en el juicio.

61. La competencia de un juzgado civil y comercial se establece por (CPCC):

La naturaleza de las pretensiones deducidas en la demanda.

62. Los deberes del empleado judicial son (RIAJ):

Respeto, obediencia jerárquica, dedicación, acatamiento al orden jurídico político.

63. Los deberes del empleado judicial son (RIAJ):

Realizar los cursos de capacitación que se dispongan por las autoridades iudiciales.

64. Los deberes del empleado judicial son (RIAJ):

Mantener actualizada la declaración de su domicilio real, correo electrónico particular, estado civil y composición familiar.

65. Los deberes del empleado judicial son (RIAJ):

Completar y/o corroborar los datos consignados en la planilla de Declaración Jurada personal dentro de los treinta (30) días de ocurrida cualquier actualización o modificación.

66. Los deberes del empleado judicial son (RIAJ):

Realizar tareas ajenas a sus funciones específicas cuando razones de mejor servicio así lo impongan.

67. Se prohíbe a los empleados judiciales (RIAJ):

Litigar en cualquier jurisdicción, salvo los casos de defensa de intereses personales.

68. Se prohíbe a los empleados judiciales (RIAJ):

Tramitar asuntos judiciales de terceros.

69. Las sanciones que se impongan a los empleados judiciales (RIAJ) :

Las sanciones administrativas que se impongan no excluyen la responsabilidad penal o civil.